



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2017-MDS-CM

Sayán, 24 de febrero de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**Visto**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°1019-2016-INEI/ODEI REGION LIMA, signado con Expediente Administrativo N°P-09600-20-17, de fecha 11 de enero de 2017, el Informe Legal N°015-2017-OAJ/MDS, de fecha 23 de enero de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°0049-2017-SGL/MDS, de fecha 08 de febrero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N°023-2017-MDS/OPP, de fecha 10 de febrero de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Dictamen N°002-2017-ECD/MDS, de fecha 01 de febrero de 2017, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”**.

En ese contexto, mediante Oficio N°1019-2016-INEI/ODEI REGION LIMA, de fecha 11 de enero de 2017, la Directora (E) de la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima, señala que el Gobierno ha declarado de prioridad nacional los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, que el INEI ejecutará en el mes de setiembre del año 2017. Los Censos Nacionales 2017, cuyos resultados serán de valiosa utilidad para el país y, especialmente, para su región, requiere sin duda, del compromiso y participación activa de todos los organismos del Estado, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Universidades Nacionales y Privadas y de la Sociedad Civil. Por tanto, a fin de formalizar una mutua cooperación, propone la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo texto adjunta para su consideración y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N°015-2017-OAJ/MDS, de fecha 23 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta viable la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Sayán, para lo cual el Secretario General deberá elevar los autos al Concejo Municipal para ser sometido a votación mediante Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Informe N°0049-2017-SGL/MDS, de fecha 08 de febrero de 2017, la Sub Gerente de Logística señala que el encargado de Almacén Central y Control Patrimonial mediante el Informe N°012-2017-CP/MDS, indica que es factible el préstamo de mobiliario, equipo informático, equipo de comunicación y de transporte, dado que se cuenta con mobiliario suficiente para una oficina dentro del área de imagen institucional (Salón de Actos); en tema de transporte también se cuenta con vehículos para poder trasladar el personal encomendado para este convenio.

Que, mediante Informe N°023-2017-MDS/OPP, de fecha 10 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el INEI presenta un plan de trabajo que determine el periodo de tiempo, la cantidad de herramientas y empadronadores a utilizar, para que el área de control patrimonial, maestranza y esta oficina puedan evaluar la disponibilidad de uso de recursos materiales y financieros, en medida que el presupuesto institucional no se encuentran previstos estas adquisiciones que generara la firma de convenio interinstitucional. Sin embargo, se podría atender lo solicitado habilitando crédito presupuestario para este fin, mediante modificación presupuestal, con atención al art. 24 de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, y art. 40 de la Ley N°28411, atendiendo a las limitaciones establecidas.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2017-MDS-CM

//...

Que, mediante Dictamen N°002-2017-ECD/MDS, de fecha 01 de febrero de 2017, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Sayán, conformada mediante Acuerdo de Concejo N°002-2016-MDS/CM, de fecha 15 de enero de 2016, en forma unánime dictamina que sean remitidos los actuados al Concejo Municipal a fin de que se apruebe el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.


### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** los términos del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

**Artículo 2.- Autorizar** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su oportuna ejecución.

**Artículo 3.- Encargar** a la Oficina Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

